



MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA 5-2014

LA HIGUERA, Marzo 31 del 2014

VISTOS:

La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602 del Año 1999, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, el acuerdo de concejo Municipal N° 243, tomado en sesión ordinaria N° 47 de fecha 31 de Marzo del 2014 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Modificación Presupuestaria N° 05/2014 de Salud, la ejecución del presupuesto y la necesidad de cancelación del Bono de escolaridad y el bono adicional al bono de escolaridad, de acuerdo a lo indicado en el artículo 13° de la Ley 20.717, publicada el 14 de diciembre del 2013.

N° 001325 fs

DECRETO _____/

Apruébese la siguiente modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para el año 2014, como sigue:

SUPLEMENTACION PROGRAMA GESTION DEPTO DE SALUD

PROGRAMA DE GESTION

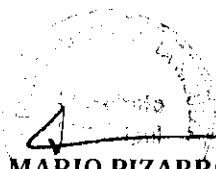
AUMENTA INGRESOS

| CODIGO | DENOMINACIÓN | MONTO | Observaciones |
|-----------|--------------------|----------------|--|
| 05-03-007 | DEL TESORO PUBLICO | 1,411 | Por Transferencias de valores desde el nivel central Ministerio de Hacienda para cancelación de bono de escolaridad y bono adicional Ley 20.717 Art. 13° ley de reajuste del sector Público. |
| | | \$1,411 | |

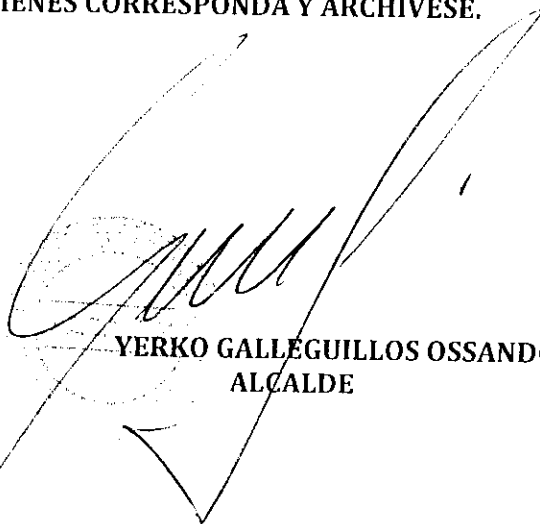
**PROGRAMA DE GESTION
AUMENTA GASTOS**

| CODIGO | DENOMINACIÓN | MONTO | Observaciones |
|---------------|---|----------------|---|
| 21-01-005-002 | BONO DE ESCOLARIDAD | 875 | Para la cancelación del Bono de escolaridad, establecido en la Ley N° 20717 Art. 13 de reajuste del Sector Público, personal de planta red de salud Municipal |
| 21-01-005-004 | BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD | 370 | Para la cancelación de la bonificación adicional del bono de escolaridad, establecido en la Ley N° 20717 Art. 13 de reajuste del Sector Público, personal de planta red de salud Municipal |
| 21-02-005-002 | BONO DE ESCOLARIDAD | 117 | Para la cancelación del Bono de escolaridad, establecido en la Ley N° 20717 Art. 13 de reajuste del Sector Público, personal a contrata red de salud Municipal |
| 21-02-005-004 | BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD | 49 | Para la cancelación de la bonificación adicional del bono de escolaridad, establecido en la Ley N° 20717 Art. 13 de reajuste del Sector Público, personal a contrata red de salud Municipal |
| TOTAL | | \$1,411 | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



**MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE**

Distribución:

- 1.- Depto. de Finanzas
 - 2.- Contabilidad
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo 292-31/03
- YGO/MPB/LOW/mzc